INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

MINIMA CUANTIA No. 001-2026

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – INDERSANGIL
CONTRATISTA:	**ANDREA CAROLINA DUEÑAS.** C.C. No 37.545.784 expedida en Bucaramanga.
SUPERVISOR:	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE SAN GIL INDERSANGIL
OBJETO	**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE DEL BARRIO SAGRADA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER.**
VALOR TOTAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($48.101.850).
PLAZO	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE INICIO	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2026

Procede el supervisor (a) del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de Obra Mínima Cuantía **001-2026** del 28 de Enero de 2026, de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato.

Para este propósito, se tendrá como base el **Informe y Acta de Recibo Final** presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizarán utilizando la metodología de supervisión que se desarrolla en el presente informe, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del INDERSANGIL.

1. OBJETIVOS

a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales del contratista.
b) Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados.
c) Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
d) Ordenar y autorizar, por parte del INDERSANGIL, el pago único correspondiente al valor total del contrato, una vez verificado el cumplimiento del objeto contractual y aprobada el acta de terminación del mismo, correspondiente al periodo de ejecución.

2. ALCANCE

Se procede a realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, en el marco del contrato de Mínima Cuantía MC-001-2026. El alcance de este proyecto incluye el MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE DEL BARRIO SAGRADA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER, ubicado en el Municipio de San Gil, Santander. Los trabajos deberán realizarse siguiendo las normativas técnicas y de seguridad vigentes,

garantizando el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de las cancha múltiple y parque infantil para el uso deportivo.

3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato de Obra Mínima Cuantía No. 001- 2026 suscrito con **ANDREA CAROLINA DUEÑAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.545.784 de Bucaramanga, el cual tiene por objeto: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE DEL BARRIO SAGRADA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER".

4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de prestación de servicios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

4.1. Criterios Legales

a) Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
b) Ley 80 de 1993: "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
c) Ley 1150 de 2007: "Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
d) Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública".
e) Decreto 1082 de 2015: ""por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

4.2. Criterios conceptuales

a) Propuesta contractual suscrita por la **ANDREA CAROLINA DUEÑAS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.545.784 de Bucaramanga.
b) Contrato de Obra Mínima Cuantía No. 001-2026 suscrito con INDERSANGIL.
c) Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

4.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Obra Mínima Cuantía No. 001-2026 **del veintiocho (28) de Enero 2026** y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo establecido en dicho Contrato, las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE DEL BARRIO SAGRADO FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

Item	Actividad	Unid	V/Unitario	Cant.	V/Parcial
1	**DESMONTE**				
1,01	Desmonte y retiro final de juegos infantiles	Glob	$ 717.000,00	1	$ 717.000,00
	y equipos de gimnasio en mal estado				
	Subtotal				**$ 717.000,00**
2	**PRELIMINARES**				
2,01	Cerramiento en madera rolliza y tela de	M2	$ 12.000,00	70	$ 840.000,00
	polipropileno altura de 2,0 mts				
	Subtotal				**$ 840.000,00**
3	**JUEGOS INFANTILES Y APARATOS DE GIMNASIO**				
3,01	Suministro e instalacion de juegos infantiles para	Unid	$ 9.400.000,00	1	$ 9.400.000,00
	niños de la primera infancia , mini torre y resbaladero				
3,02	Suministro e instalacion de aparatos para gimnasio al aire	Unid	4200000	4	$ 16.800.000,00
	libre				
	Subtotal				**$ 26.200.000,00**
4	**CONCRETO**				
	Construccion de piso en concreto de 3000 psi, e = 8 cm	Glob	$ 3.200.000,00	1	$ 3.200.000,00
	incluye malla electrosoldada de 4 mm, para instalacion				
	de juego infantil				
	Subtotal				**$ 3.200.000,00**
5	**ASEO**				
5,01	Retiro de escombros y disposicion final botadero	Glob	$ 474.000,00	1	$ 474.000,00
	autorizado				
	Subtotal				**$ 474.000,00**
6	**ITEMS NO PREEVISTOS**				
6,01	Mantenimiento preventivo de los aparatos del gimnasio	Glob	$ 4.200.000,00	1	$ 4.200.000,00
	al aire libre y juegos infantiles del parque incluye:				
	lijado de superficies o retiro de pintura existente con				
	removedor, aplicación de anticorrosivo y pintura domestica				
	a dos manos				
	Subtotal				**$ 4.200.000,00**
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 35.631.000,00**
	TOTAL A.I.U.	**35%**			**$ 12.470.850,00**
	VALOR TOTAL				**$ 48.101.850,00**

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE DEL BARRIO SAGRADO FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

Item	Actividad	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**DESMONTE**	X	
1,01	Desmonte y retiro final de juegos infantiles		
	y equipos de gimnasio en mal estado		
	Subtotal		
2	**PRELIMINARES**	X	
2,01	Cerramiento en madera rolliza y tela de		
	polipropileno altura de 2.0 mts		
	Subtotal		
3	**JUEGOS INFANTILES Y APARATOS DE GIMNASIO**	X	
3,01	Suministro e instalacion de juegos infantiles para		
	niños de la primera infancia , mini torre y resbaladero		
3,02	Suministro e instalacion de aparatos para gimnasio al aire		
	libre		
	Subtotal		
4	**CONCRETO**	X	
	Construccion de piso en concreto de 3000 psi, e= 8 cm		
	incluye malla electrosoldada de 4 mm. para instalacion		
	de juego infantil		
	Subtotal		
5	**ASEO**		X
5,01	Retiro de escombros y disposicion final botadero		
	autorizado		
	Subtotal		
6	**ITEMS NO PREEVISTOS**	X	
6,01	Mantenimiento preventivo de los aparatos del gimnasio		
	al aire libre y juegos infantiles del parque incluye:		
	lijado de superficies o retiro de pintura existente con		
	removedor, aplicación de anticorrosivo y pintura domestica		
	a dos manos		

4.4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

a). Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
b). Entregar los bienes y/o prestar los servicios acordes con la descripción y las especificaciones del contrato.
c). Verificar y cumplir todas las especificaciones técnicas requeridas.
d). Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales); los parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) de acuerdo a la normatividad vigente.
e). Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
f). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del INDERSANGIL.
g). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
h). No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

i). Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.
j). Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

4.5. OBLIGACIONES LEGALES

4.5.1. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
4.5.2. Elaborar y suscribir las actas de suspensión, reinicio, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución contractual.
4.5.3. Verificar que las garantías exigidas se encuentren vigentes, conforme a las condiciones estipuladas en el contrato.
4.5.4. Mantener indemne al Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL frente a cualquier reclamación proveniente de terceros, derivada de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
4.5.5. Responder civil y penalmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como por los hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.
4.5.6. Realizar el ajuste de la garantía de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar, con el fin de que conserve su vigencia y cobertura, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

4.6. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

4.6.1. Conocer plenamente los documentos contractuales y técnicos que sirven de base para el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo el contrato, los estudios previos y los requerimientos de la entidad.
4.6.2. Revisar y estudiar el contenido del contrato y las condiciones particulares exigidas para la expedición de las pólizas, en concordancia con la normativa vigente del sector asegurador.
4.6.3. Cumplir con la entrega oportuna de las pólizas contratadas y de los documentos soporte requeridos por la entidad para su verificación, dentro de los plazos establecidos.
4.6.4. Atender los requerimientos de la supervisión del contrato y suministrar la información adicional que esta solicite, relacionada con la ejecución del contrato o la cobertura de las pólizas.
4.6.5. Mantener actualizados los documentos y soportes contractuales durante la vigencia del contrato, garantizando su disponibilidad para consulta o revisión por parte del área jurídica, financiera o de control.

4.7. **OBLIGACIONES FINANCIERAS**

4.7.1. Garantizar el pago oportuno de los impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones fiscales que se generen como resultado de la celebración y ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
4.7.2. Asumir los costos asociados a la expedición de las pólizas contratadas, incluyendo la totalidad del valor asegurado, sin perjuicio de lo establecido contractualmente.

4.7.3. Cumplir con las obligaciones financieras contenidas en la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del contrato.
4.7.4. Atender cualquier otra obligación de naturaleza financiera que, por la esencia del objeto contractual, resulte necesaria para la correcta ejecución del contrato.

4.8. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA:

Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

5. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO:

Hasta el momento el contratista no ha recibido ningún pago correspondiente a la ejecución del contrato de Obra MC-001-2026 de fecha veintiocho (28) de Enero de 2026, mediante el presente informe se autoriza el pago total del contrato el cual tiene la siguiente forma: Un único pago a la ejecución de las actividades del contrato y será cancelado con la presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, de acuerdo a la ley tributaria vigente, e informe técnico y contable, una vez se reciban las pólizas, previa certificación sobre su recibo a satisfacción por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscal o la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de aportes parafiscales por parte del contratista y su respectiva acta de liquidación final del contrato.

6. SEGUIMIENTO JURÍDICO.

Se constató que el contrato se ejecutó conforme a lo estipulado en el marco legal y contractual vigente. La documentación fue incorporada al expediente, conforme a los requisitos establecidos.

7. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

El contratista ejecutó de manera adecuada el objeto contractual, desde la suscripción del acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el contrato.

En atención a lo anterior, el suscrito, en calidad de supervisor del contrato, **CERTIFICA** que el contratista cumplió a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato de Obra mínima cuantía No. 001-2026, por lo cual se autoriza el pago total, correspondiente al valor pactado y ejecutado.

El valor final a pagar asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($48.101.850).**

En constancia de lo anterior, se firma el dos (02) de Marzo de 2026.

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General-Supervisor
Instituto de Deportes y Recreación de San Gil INDERSANGIL